



Sres. Padres:

De acuerdo con las resoluciones 1045/05, 1049/05 y 1053/05 les recordamos los aspectos del plan de acreditación y evaluación para el 1° y 2° ciclo de **EP**. (Educación **P**rimaria).

#### **EP I: (1°, 2° Y 3°)**

- En todas las áreas, la evaluación tendrá carácter de integrador.
- El año se dividirá en 3 trimestres y una Información Final de calificación. Esta contemplará no sólo las evaluaciones de cada período sino el desempeño global del alumno (se define como tal a la participación del alumno en la construcción activa de los aprendizajes), haciendo mayor hincapié en Matemática y Lengua debido a su valor instrumental.
- La calificación es conceptual: **MS**: Muy Satisfactorio, **S**: Satisfactorio, **ANS**: Aún No Satisfactorio.
- La calificación de **S** o **MS** en la Información Final indicará que el alumno ha alcanzado los logros previstos para el año en el área correspondiente.
- El alumno que no alcance los aprendizajes esperados en una o más áreas, deberá concurrir a los períodos de compensación.
- La Compensación tendrá dos períodos:
  - 1°) la semana siguiente a la finalización de las clases.
  - 2°) las dos semanas anteriores al comienzo de clases
- El alumno que obtenga una calificación de Aún No Satisfactorio (ANS) en su desempeño global después de haber transitado por los períodos de compensación y acreditación propios del ciclo, recursará el año.
- Los alumnos de 3er. año deberán haber alcanzado la calificación de S en las expectativas de logro de cada área para promover al Segundo ciclo.

#### **EP II: (4°, 5° Y 6°)**

- La evaluación, también, será por trimestre y una cuarta instancia de acreditación
- La calificación será numérica de 1 a 10, promocionando con 7 (siete).
- Los alumnos de 6to. año deberán alcanzar la calificación de 7 (siete) en cada área para ser promovido a la E.S. (Educación Secundaria).
- No promocionarán aquellos alumnos que, en la Información Final, tengan entre 1 y 6 puntos, o bien, no hubieran sido calificados por inasistencia.
- Los alumnos que obtuvieren entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en la Información Final, deberán realizar obligatoriamente el Primer Período de Compensación y Acreditación finalizado el ciclo lectivo, que se aprobará con 7 (siete) puntos. En caso de no aprobar accederá al Segundo Período debiendo obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos para acreditar el año y el 75% de asistencia en el o los Períodos que haya debido concurrir.
- El alumno que en la Información Final obtuviere una calificación inferior a 4 (cuatro) en su desempeño global, deberá concurrir obligatoriamente a todos los Períodos de Compensación y acreditación previstos, en cuyo caso deberá obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos para la acreditación del Área.
- La compensación será igual que para el primer ciclo. Si el alumno obtuviere una calificación inferior a 7 (siete) en su desempeño global después de haber transitado por los Períodos de Compensación, recursará el año.

Moira Saint Amant  
Directora EP